



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 059-2019-UNISCJSA/P

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Comisión Organizadora
N° 059-2019-UNISCJSA

La Merced, 29 de marzo de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 012-2019-JCCPD-UNISCJSA, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 29 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaki y Satipo, región de Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2019-MINEDU, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI, Presidente; Dr. JOSÉ FEDERICO BAZÁN CORREA, Vicepresidente Académico; y Dra. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ, Vicepresidenta de Investigación;

Que, asimismo el artículo 83° de la Ley Universitaria establece que: *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad"*;

Que, el artículo 11° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", sobre las atribuciones de la Comisión Organizadora, señala que *"En tanto la universidad no cuente con un Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, las funciones asignadas por ley a dichos órganos son ejercidos por la Comisión Organizadora. En tal sentido, la Comisión Organizadora es competente para: (...) n) **Nombrar**, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas; (...)";*

Que, el literal a) del numeral 6.4.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, prescribe: *"Consideraciones para la constitución de los órganos de gobierno y la elección de autoridades universitarias De conformidad con los artículos 56, 58, 61, 64, 67 y 107 de la Ley, la universidad debe contar con lo siguiente:) Docentes ordinarios, en categoría y número necesarios, para conformar los órganos de gobierno y participar en la elección de las autoridades universitarias"*;

Que, asimismo, el literal 6.4.5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señala que las acciones en materia de personal la Comisión Organizadora debe comunicar al Ministerio de Educación los procesos de selección personal docente o administrativo;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 059-2019-UNISCJA/P

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2019-UNISCJA, de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó la convocatoria al Primer Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios 2019 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", así como sus respectivos Reglamento, Bases y Anexos;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2019-UNISCJA, de fecha 20 de marzo de 2019, se conformó al Jurado Calificador Externo del Primer Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios 2019 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Gives Mujica Eddy William	Presidente
Dr. Erazo Erazo Raymundo	Secretario
Dr. Conde Marcos Manuel Eulogio	Vocal
Dr. Morán Yáñez Luis Miguel	Vocal

Que, mediante Oficio N° 012-2019-JCCPD-UNISCJA, de fecha 27 de marzo de 2019, los miembros del Jurado Calificador del Primer Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios 2019 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", remite el informe final del concurso, apreciándose que de las 16 plazas convocadas se presentaron 43 postulantes de las cuales 07 fueron cubiertas;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de marzo de 2019, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON: APROBAR los resultados contenidos en el informe emitido por el JURADO CALIFICADOR del PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS 2019 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", que consta de 22 folios y NOMBRAR a los Docentes Ganadores del Concurso Público en la categoría y régimen de dedicación establecida a partir del 01 de abril de 2019;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 076-2019-UNISCJA/P, de fecha 27 de marzo de 2019, se encarga las funciones del Despacho de Presidencia al Dr. José Federico Bazán Correa en su condición de Vicepresidente Académico, por los días 28 y 29 de marzo de 2019, por comisión de servicios del Titular;

De conformidad a lo dispuesto Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados contenidos en el informe final emitido por el JURADO CALIFICADOR del PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS – 2019 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", que consta de 22 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a los Docentes Ganadores del Primer Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios 2019 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", en la categoría y régimen de dedicación, conforme a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
MUÑIZ PAUCARMAYTA ABEL ALBERTO	INGENIERÍA CIVIL	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 059-2019-UNISC/SA/P

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
LAVADO MEZA CARMENCITA DEL ROCIO	INGENIERÍA AMBIENTAL	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
MARIÑOS ALFARO JULIO CESAR	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
CISNEROS SANTOS GREGORIO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
VILA HINOJO BERNABÉ TEODORO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
MEDRANO OSORIO RUBÉN AMERICO	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
HUANCA ROJAS LUPE MARILÚ	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR DESIERTA las 9 plazas por no haberse cumplido con las exigencias de las Bases y el Reglamento y ausencia de postulantes, como se detallan a continuación:

CÓDIGO DE PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
1	INGENIERÍA CIVIL	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
2	INGENIERÍA CIVIL	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
4	INGENIERÍA CIVIL	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO
5	INGENIERÍA AMBIENTAL	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
6	INGENIERÍA AMBIENTAL	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
9	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
10	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO
13	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
14	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que el nombramiento dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución, rige a partir del 01 de abril de 2019 y por el periodo establecido en el artículo 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 059-2019-UNISCJSA/P

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR la presente Resolución y demás documentos que contengan a la Oficina de Recursos Humanos quien hace las veces de escalafón para los trámites que correspondan.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU-MINEDU), a los docentes ganadores y a las unidades orgánicas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.

